

de ruines hijos, y de mas ruines yernos. ¿Y qué hizo? Miren, fuese à un Mercader amigo, y con todo secreto le pidió prestados, por solos tres dias, diez mil pesos. Traxolos à casa con el mismo secreto; y quando estaban sus hijos, è hijas juntos, él en su quarto empezó à hacer ruido, à abrir cajas, à arrastrar mesas, y luego con grande golpe desembolsaba sobre la mesa cada talego. Al ruido: ¿qué hace, señor? Van à accechar por las rendijas: mira, mira quanto dinero tenia el viejo, y se nos hacia muy pobre. El que no pretendia otra cosa, haciafe que contaba; mira quanto. Yá que hubo logrado que lo viesen, fue metiendo otra vez talegos en la caja, salió muy disimulado. Y yá las hijas, y yá los yernos mas humanos, y mas cortesés, yá le miraban à la cara, yá le preguntaban lo que queria. Dexólos descuidar, y volvióle su dinero con el mismo secreto al Mercader: pero uno de sus yernos no pudo mas, y preguntóle: ¿Parece que usted contaba dineros el otro dia? Sí, respondió el viejo, oyendolo los otros; ahí son veinte y cinco mil pesos, que los tenia apartados para mi vejez; ¿mas yá para qué los quiero? En haciendo mi testamento, los dexaré al que de mis hijos me huviere servido mejor. Dixo, y quedóse serio: no fue menester mas. Y veis aqui à competencia las hijas, y los yernos, el regalo, el puchero, el agasajo, y el viejo dexandose regalar; y cuidado con la caja. Llegó el caso de su muerte, juntólos, y les dixo: ahí dentro de esa caja está con mi testamento la herencia; y mando, que no se abra hasta que esté mi cuerpo enterrado, y hechas las exequias. Así lo cumplieron puntuales. Ván luego à abrir la caja, hallanla vacía del todo, y en ella solo un palo bien rollizo, y un papel, en que estaba esto escrito: *To Juan Canaja, dexo por testamento, que le den con este palo muchos palos al padre, que descuidando de sí, le entrega todo su caudal à sus hijos, fiado en que lo socorrerán ellos.* De modo, que mientras hubo esperanzas de dineros, hubo con el padre agasajos; mientras esas faltaron, hubo ruindades, y desprecios. ¿Pues esas son vuestras excusas? ¡Ah, hijos fementidos!

Zela Dios tanto este focorro, que se debe à los padres, que de su proprio derecho cede, por que el hijo no falte à sus padres; y no solo cede, sino que así lo manda: quiero decir, que (en sentir de Santo Thomás, 2.2. q. 101. art. 4. & q. 189. y de todos los Doctores) estando el padre, ò la madre en necesidad grave en que el hijo puede focorrerla, no le es licito entrar en Religion, y pecará mortalmente si lo hace, mas aunque esté yá en el Noviciado, teniendo esa necesidad sus padres, debaxo de pecado mortal, está obligado à dexar el abito, y salir à focorrerlos. Mas: Aunque haya hecho voto expreso de entrar en Religion, mientras tienen sus padres esa necesidad, el voto no le obliga; porque primero está el que los focorra. Y yá, si dexar à los padres necesitados así, por irse à un claustro santo, por una Re-

ligion Sagrada, sería en el hijo pecado mortal; ¿qué pecado será daxarlos perecer por el juego, por la ociosidad, ò por la amiga? ¡Oh, justicia de Dios, que tienes siempre levantada la cuchilla, amenazando las cabezas de los hijos ingratos!

Y si tan de todo punto estrecha es la obligacion de focorrer à los padres en lo temporal, ¿quanto será el focorrerlos en la necesidad espiritual? Está, pues, obligado el hijo, estando su padre cercano à la muerte, à procurar quanto en sí fuere, que reciba los Santos Sacramentos, que haga su testamento, que se disponga como Cristiano. Y despues de su muerte, está obligado à executar, y cumplir su testamento, pagar sus deudas, cumplir sus mandas, y legados, ò zelar, y procurar, que quanto antes se cumplan, de modo, que si esto se dilata sin justa causa, es pecado mortal, y tan grave, que contra él fulminan sus censuras los Sagrados Cánones, mandando, que al que tales dilaciones pusiere, lo echen como excomulgado de la Iglesia. Así lo disponen los dos capitulos 13. q. 3. *Qui oblationes*, y el que se sigue. ¡Pero (oh, Dios!) qué pocos hijos havrá, que puedan con verdad decirles à sus padres difuntos aquellas palabras del Profeta: (*Psal. 46.*) *Nec oblitus sumus te, & inique non egimus in testamento tuo:* ¡No te he olvidado, padre mio, ni he obrado mal en tu testamento! ¿Quién havrá, que con verdad pueda decir esto? Pues oyganme este exemplo los muchos que hay, que no pueden con verdad decirlo.

En Milán, refiere Fray Bernardino de Bustos (*p. 2. Ser. 1. Dom. in Pas.*) en una casa bien conocida, andaba (como acá soleis decir) cosa mala; era una sombra horrible, de agigantada estatura, que à deshoras de la noche la veían tal vez pasearse por todos los quartos, y salas de la casa. Vivía allí una honrada viuda con un mancebo hijo suyo; y estando éste una noche enfermo, aplicando el candil para no sé qué medicina, he aquí, que fue entrando por la sala aquella negra horrible fantasma. ¡Qué miedo, Jesus! No te asustes, le dixo, que no vengo à hacerte mal alguno. Cobró animo aquel; y pues, quién eres, le dixo, y qué quieres? Soy Don Fulano; ¡Valgame Dios! (conociólo él muy bien, que havia sido dueño de aquella casa) enviame Dios (profiguió) à padecer aqui dos dias de la semana, y juntamente traigo licencia de su Magestad para ir à la casa de mis perversos hijos, que se han de condenar, porque nada han cumplido de mi testamento; y traigo licencia para hacerles quantos daños pudiere, como lo hago, y ahora vengo de hacer éste: refiriósele; y él halló el dia siguiente à la letra sucedido lo que le havia dicho el difunto. Segun eso, mi tio Don Fulano debe de estar tambien todavia en el Purgatorio? Sí lo está, respondió el difunto, aunque ha diez años que murió. ¿Mas de dónde lo sacas tú? De que sus hijos tienen cada dia mil desgracias, y jamás logran cosecha en su hacienda, y se ván arruinando. Pues así es, respondió el difunto,

por

porque hasta ahora no han cumplido el testamento de su padre, y él desde allá les está echando su maldicion; y oyendola Dios, no levantará la mano de su castigo, hasta que los consume. Dixo, y desapareció. ¡Oh, si se lo dixera al oído su padre à cada uno de los ruines hijos, que los tienen en aquellas terribles llamas! Si no tuvieramos corazon para vér así quemarse en medio de una hoguera à un perro; ¿dónde está la piedad, hijos, con vuestros padres? Dadles el focorro, que à clamores, y gemidos os piden, para que libres yá, con sus bendiciones desde el Cielo os alcancen toda la felicidad, y la gracia.



PLATICA XXXI.

DE LA REVERENCIA QUE DEBEN LOS HIJOS À SUS PADRES.

A 24. de Agosto de 1611.

Celebrado fue siempre en los siglos aquel Trono, en que Salomón hizo la mayor ostentacion de su Real Grandeza; su marfil, ¡qué terfo, y bruñido! sus chapas de oro, que brillantes! sus doce leones, que formidablemente hermosos! sus gradas, que sublimes! su Sólío, que respetuoso! pero toda esa grandeza quedó oblcura, quedó abatida à vista de la mayor grandeza, con que Salomón dexó en una ocasion ese Trono. Grande se mostró ocupandolo: dexandolo, se ostenta sin comparacion mayor. El caso fue, que sentado Salomón en su Trono, entró una vez su madre Bethsabé à hacerle no sé qué ruego, y el Rey al punto, depuesta toda la Magestad por el materno respeto, dexando el Sólío por la mas humilde reverencia, se levantó al punto, dexó la Silla, baxó del Trono: *Et surrexit Rex in occursum ejus*, dice el Texto Santo, (*3. Reg. 2.*) y doblando la rodilla al debido acatamiento, quedó postrado ante su madre: *Adoraveritque eam.* ¿Así? Pues mas grande se ostenta Salomón aqui à los pies de su madre abatido, que allí en el Sólío de su oro sublimado. No se celebre yá la grandeza de aquel Trono, publíquese la mayor grandeza de este filial abatimiento: mayor se mostró en el suelo hijo, que en el Sólío Rey. Rey era Salomón, pero era hijo; y si por Rey tenia una corona sola, por hijo reverente, y humilde, se ganó aqui la corona de las coronas. El mismo lo previno en otra parte: (*Prov. 1.*) *Audi, fili mi, disciplinam patris tui, & ne dimittas legem matris tue.* Hijo, está siempre atento à tus padres: *Ut addatur gratia capiti tuo;* y los Setenta leen: *Ut addatur corona gratiarum capiti tuo;* para que logres à tu cabeza una corona de honra, ò la mayor honra que pueden tener las coronas.

Es, pues, la reverencia, el acatamiento, el

respeto de un hijo à sus padres, la corona mas hermosa que puede tener en el mundo; así como faltarles al respeto es la mayor ruina, y la mas vil infamia. ¿Pero quánta debe ser esta reverencia, que es lo que hoy se nos sigue à explicar por la ultima obligacion de los hijos? Con la obediencia corresponde el hijo à lo que le debe à su padre en la educacion; con el focorro le paga como puede, lo que le debe de sustento, y de crianza. ¿Pero la reverencia, y el respeto, à qué corresponde? Al sér, y à la vida, que despues de Dios les debe à sus padres: *Nisi pro illos natus non fuisset.* Pues si la vida, y el sér tanto valen, (¡oh, Dios!) ¿quanto debe ser el respeto de un hijo? quánta la reverencia?

Explicala el Espíritu Santo al cap. 3. del Eclesiástico: *Qui timet Dominum, honorat parentes, & quasi dominis serviet his, qui se genuerunt.* Ha de ser el hijo para sus padres, como un esclavo en el rendimiento, en la sujecion, en el servicio, siempre solícito à su gusto, siempre atento à sus obsequios. Tenga enhorabuena la honra de hijo, y como de tal el amor, pero sepa, que ni se ha de avergonzar de servir à su padre en los oficios mas humildes, en los mas abatidos ejercicios. Esa es su obligacion, esa es su mayor honra, servirle, asistirle, y reverenciar à sus padres como un esclavo: *Quasi dominis serviet.* Entre los Persas (refiere Rodigino) era costumbre inviolable, que jamás el hijo se sentaba, ni se cubria jamás delante de sus padres. Entre los Lacones, y Cretenses, (refiere Estrabón) los esclavos, los que servian las casas, eran los hijos, è hijas; dictamen bien acomodado à la naturaleza: porque si todo su sér se le dió al hijo el padre, es el hijo todo suyo, y es su posesion. Así llamó Eva al primer hijo que hubo en el mundo, Caín, que quiere decir: *Possedi hominem per Deum:* tomé posesion de un hombre; eso fue tener un hijo. Y à eso miraron sin dudar las Leyes Divina, y Humana, quando en casos de grave necesidad, permitian à los padres vender por esclavos à sus hijos. De los Hebreos consta al 21. del Exodo; vers. 7. y de los Romanos en la *ley segunda, C. de patribus, qui filius distraxerunt.*

Mas yá nos contáramos con menos los Cristianos, con que todas las acciones de los hijos muestren el respeto; las palabras digan la reverencia; y el sufrimiento dé à entender la veneracion: *In opere, & sermone, & omni patientia honora patrem tuum,* prosigue el Espíritu Santo. Pero (¡oh, Dios!) quánta es la falta que hay de esto! Cada uno mirelo en su casa: culpa será en los hijos, no lo niego; pero, ¡oh, padres! oh, madres, vosotros mereceis vuestra desdicha, vosotros fomentais vuestra desventura. Unos hijos, que apenas en todo el año se les vé con sus padres una accion de respeto: tan adelantados, por no decir tan atrevidos: tan iguales en todo, por no decir tan mal criados: tan llanos, por no decir tan gro-

groseros, que apenas se podrá distinguir qual es el padre, y qual es el hijo, y el padre lo vé; y lo calla! Oh, padres, no lo lloreis, quando ya no tenga remedio! Peca mortalmente el hijo, que à su padre, ò madre le pone las manos. ¡Jesus! Aun menos basta: el que con advertencia levanta la mano para sus padres: el que hace qualquiera otra accion, en que conoce, y sabe que se enojan gravemente, y que lo sienten, peca mortalmente: y de esta obligacion, ni la edad exime, ni el estado. Gran Chanciller era de Inglaterra el insigne Thomás Moro, à quien ya otras veces he nombrado; y fin que le embarazara su puesto, ni autoridad la primera del Reyno, viendo en público à su padre, le pedia la mano postrado, y la bendicion. ¡Ah, hijos sin respeto! ¿qué bendiciones esperais? Sabida es la historia de aquel, que arrastrandolo su hijo por los cabellos hasta el umbral de la puerta; basta, le dixo, basta, que ya me acuerdo, que hasta aqui fue hasta donde hice yo lo mismo con tu abuelo, y mi padre, y ya veo mi castigo.

Mas no solo con las acciones, sino con las palabras, peca mortalmente el hijo que se burla de sus padres, los rie, y los mofa: el que se atreve à decirles alguna, ò algunas palabras injuriosas, ò aunque no lo sean, que se las responde con alterada voz, con altanerías, y con gritos; el que le dice, no palabras, sino factas, con que le atraviesa el corazon. ¡Oh, qué no merecen estos abortos de la naturaleza llamarse hijos! Hizo uno un extraño testamento, (refiere Guillermo Peraldo) y dixo, que de tres que se llamaban sus hijos, uno solo lo era en la verdad, y que à ese nombraba por su heredero; él no declaró mas, y así murió. Y he aqui la contienda entre los tres. Vanse al Juez, cada uno alega, y el Juez dudoso, no acierta. ¿Qué hace? Manda poner en público atado en un arbol el cadaver del testador, y puesto así: Ya veis (les dice) que no hay por donde determinar qual de vosotros sea el hijo verdadero; y así no hay sino remitirlo à que el que de vosotros le clavare al cadaver una facta mas cerca del corazon, ese será el heredero; vinieron en ello al punto. Afasta el uno, y atraviesale las entrañas: dispara el otro, cruzale el pecho: van al tercero: Quitá, dixo, quita, que no quiero herencia, à costa de perder así el respeto, y ultragar el cadaver de un padre: yo cedo en el dinero, por no faltar al respeto. Pues este es (sentenció el Juez) éste es el hijo verdadero, y à éste se entregó al punto la herencia toda. ¡Ah, si por factas de palabras tiradas al corazon de los padres huvieramos acá de tomar el conocimiento! qué de hijos, que se llaman hijos, los halláramos fieras! qué de hijos halláramos monstruos!

Pero aún es la maldad mas insufrible: ¿Qué es vér no pocos, que porque nacieron en pobre, ò moderada esfera; ò porque mudandose los tiempos, ellos han subido, ò por el favor, ò por la industria, y sus padres, ò se han quedado, ò han

caído en un estado miserable, y se desdennan los hijos de tenerlos à su lado, los apartan, se retiran, los desprecian? Y qué, si aun los niegan? ¡Oh, Gran Dios, que jamás olvidas los delitos de los mortales! Este es un delito tan feo: este es un pecado mortal tan abominable, que aun saber, que de tal cosa es capaz nuestra naturaleza, pone vergüenza; y puede haver quien al contrario, perdiendo à Dios, y à la naturaleza la vergüenza, la tenga en reconocer à aquel à quien debe la vida, y al que le dió el sér? ¡Oh, cómo ciega la soberbia, poniendo la mayor infamia en lo que se podía conseguir la mayor honra! Wigiliso era hijo de un pobre Carretero, mas por sus grandes letras, y prendas relevantes, llegó à ser Arzobispo de Moguncia, una de las mas altas Sillas de Alemania, y estuvo con la alta dignidad tan lejos de olvidarse de su origen, que tomó por armas, y puso en su escudo la rueda de un carro, con este mote: *Memineris, quid sis, & quid fueris*; acuerdate de lo que eres, y de lo que fuistes.

(Gen. 36.) Esta rueda le redobló sus glorias, gobernó con general aplauso treinta y seis años su Silla, y aquella rueda determinó el Emperador Henrico II. que se perpetuase por la Insignia, y las Armas de el Arzobispado de Moguncia. Así eternizó su honra el que no olvidó su principio. Así la eternizó Agatocles en las Historias, que por ser hijo de un Ollero, llegando à ser Rey muy poderoso, entre las baxillas de oro, y plata, se servia con platos de barro. Así la perpetuó Bonifacio VIII. Sumo Pontifice de la Iglesia, (Platina, libr. 1. capit. 28.) que siendo hijo de padres muy pobres, ya en el Pontificado lo entró à vér su madre muy aderezada, con mucha pompa, y vestidos costosos. ¿Qué muger es esta? preguntó el Pontifice: Es su madre de vuestra Santidad. No Puede ser, que mi madre, bien sé yo que es una muger muy pobre; y así, no conozco á esta muger. Dixo, y se retiró. Hasta que volviendo despues su madre en su proprio, y humilde traxe, la reconoció entonces, y la abrazó con todas las demostraciones de cariño, y veneracion. Esto hace un Sumo Pontifice en el Sóllo Supremo del mundo, y tú, hijo ruin, y tú, hija infame, te atreves à negar la naturaleza, à avergonzarte de la Divina Providencia, por dár vuelo à tu vanidad, y por buscar el mayor precipicio à su soberbia?

Yá, pues, en cumplir esta obligacion está nuestra dicha; en pagar esta deuda está nuestra felicidad, en dár à nuestros padres esta honra, consiste toda nuestra honra. A ninguno otro precepto en particular le añadió Dios luego tan manifesto el premio, como à éste: *Ut sis longævus super terram*, que bien merece larga vida, quica paga bien à quien le dió la vida. Pero aun mas nos expresa San Pablo: *Honora patrem tuum, & matrem tuam, ut benè sit tibi*. Honra à tus padres, y tendrás bienes; ¿qué bienes? Todos juntos, todos amontonados, bien en el

alma, bien en el cuerpo, bien en tu persona, bien en tus hijos, bien en la tierra, y bien en el Cielo: *Ut benè sit tibi*; todo ese bien merece un buen hijo. ¿Y qué males se echa sobre sí un hijo malo? Yá se vé al contrario: mal en el alma, mal en el cuerpo, mal en su persona, mal en sus hijos, mal en esta vida, y mal en la otra. ¡Oh, cuáles son las bendiciones de las Divinas Escrituras à los hijos humildes, obedientes, piadosos! Sean benditos, dicen, en una larga vida: *Vita vivet longiore*; sean benditos en su caudal, y en su hacienda; Dios se la prospere: *Sicut qui thesaurizat, ita qui honorificat matrem*; sean benditos en su descendencia, en sus hijos, y nietos, y los gocen: *Jucundabitur in filiis*. Sean benditos en sus casas, y en sus familias: oh, y se les aumenten: *Benedictio patris firmat domos*. Sean benditos en la honra, en el lustre, en las dignidades; oh, y las alcancen: *Ex honore patris gloria filii*. Sean benditos en el socorro de Dios, en las tribulaciones; oh, y se libren: *Et in die tribulationis memor erit tui*. Sean benditos, en que Dios oyga sus ruegos, y sus oraciones: *In die orationis sue exaudietur*. Sean benditos, en que Dios perdone sus pecados: *Sicut in sereno glacies, ita solventur peccata tua*. Y por último, sean benditos alcanzando la eterna felicidad de la gloria: *Superveniat tibi benedictio à Deo, & benedictio illius in novissimo maneat*. Oh, hijos dichosos, oh, hijos felices! Mas por el contrario, à los malos hijos, qué les espera? Oíd las Divinas Escrituras: Sean malditos de Dios en la vida; pasenla en obscuridad, desdicha, abatimiento, y sean abreviados sus dias, como se apaga una candela: *Qui maledixit patri suo extinguetur lucerna ejus in mediis tenebris*. Vivan sin honra, y sea su nombre siempre infame: *Quam mala fama est qui derelinquit patrem*. No tengan suceso bueno en su hacienda, arruínese hasta los cimientos su casa: *Maledictio matris eradicat fundamenta domus filiorum*. No hallen consuelo alguno en sus hijos, antes sean esos los que llenandolos de pesadumbres, les firvan de verdugos: *Ex iniquis omnes filii testes sunt nequitie adversus parentes*. Sean malditos de Dios, sin que alcancen perdon de sus pecados: *Est maledictus à Deo qui exasperat matrem*. Y por última maldicion, à despedazar su cadaver carguen los demonios como carnívoros cuervos: *Oculum, qui subsanat patrem offodiant tum corvi de torrentibus*. Oh, terror! oh, espanto! oh, desventura horrible! oh, gran Dios, severamente justiciero! Escoged ahora, hijos, escoged, ò todas las bendiciones de Dios juntas en honrar à vuestros padres, ò junta toda la maldicion en despreciarlos.

Pasó de España à Panamá, (suceso bien moderno, que refiere nuestro Alexandro Faya) (exc. 12.) un mancebo de hasta quince años; acomodólo, como suelen, un Mercader en su casa, fiandole su hacienda; y él le pagó esta confianza, como acá vemos que lo hacen algunos, con desperdiciar, con gastar, y con hurtar; que

fabido por el dueño, llenandose de cólera, despues de una muy buena vuelta de azotes, lo echó de su casa. Y él, viendose tan afrentado, se retiró à una hacienda de campo à esperar ocasion para salir de aquella tierra. Visitólo un amigo fuyo, y paysano, que despues fue de nuestra Compañia, y el que refirió, como testigo de vista, este suceso: alentandolo, pues, con buenas palabras à que procurase con un honrado proceder restaurar lo perdido: Ah, hermano, qué quereis (le respondió aquel) que yo debo de estar condenado, y así no me sucede cosa buena. ¿Por qué decís tal cosa? replicó el otro; y éste: Yo os lo diré: Porque estando un dia en Sevilla comiendo con mi madre, ella me rió no sé qué: yo enfadado, levanté una escudilla, y le dí en la cara con ella. Echóme entonces muchas maldiciones, y entre las demás me dixo: plegue à Dios, que vivas deshonorado, y mueras sin confesion: y desde entonces nada me sucede bien. No tuvo el amigo que replicarle; despidióse, y aquel prosiguió en continuadas desventuras, y por último se amancebó con una India, con grandísimos escándalos. Así vivia, quando pasando una vez à caballo un rio, llevando à su manceba à la grupa, en medio del rio, un lagarto le embistió fiero, y sin poderse defender, lo sacó de la silla, y dexando libres el caballo, y la amiga, à él lo metió en el profundo del agua, y en el profundo del infierno. Este es el paradero de los malos hijos: temedlo los que imitais à éste en vuestras costumbres.

Y vosotros, hijos piadosos, hijos reverentes, hijos humildes, vivid felices, vivid llenos de gloria, y honra: gozad los premios merecidos de vuestra piedad: lograd las bendiciones debidas à vuestra humilde sujecion, hasta que despues de una vida muy feliz, logreis mejor los laureles, y las coronas en una eterna Gloria.

PLATICA XXXII.

DE LA GRAVISIMA OBLIGACION de los Padres en la crianza de sus hijos, y daños, ò provechos, que pueden hacer à toda la República.

A 30. de Agosto de 1691.

POR ajustarme al orden del Catecismo, huve de hablar primero con los hijos; pero si huviera de seguir el desorden que acá vemos, debería hablar primero con los padres. Huvo un célebre Adivino en Atenas, que con grande aplauso del curioso pueblo, les descubria algunas cosas ocultas. Ellos se entretenian con sus respuestas, y él comia de sus adivinanzas. Una vez, que